COLEGIO CAPITÁN ARTURO PRAT CHACÓN



PARTICULAR SUBVENCIONADO GRATUITO
CASTOR # 9 VILLA ALDEBARÁN QUILPUÉ FONO 322928688
EMAIL: colegioarturoprat@gmail.com PÁGINA WEB: www.colegiocapitanarturoprat.cl

"EDUCANDO PARA LA VIDA"

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CONTEXTO DE CORONAVIRUS COVID-19 / JUNIO DE 2020

I. OBJETIVOS:

- 1. Establecer las medidas preventivas a realizar en el establecimiento educacional para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19.
- 2. Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en el establecimiento educacional.
- 3. Proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar el establecimiento educacional.

II. ANTECEDENTES:

El nuevo COVID-19 es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, que pertenece a la familia de los Coronavirus. Los Coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

El COVID-19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización.

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre sobre 37,8°.
- Tos seca.
- Cansancio.
- Dolor de garganta.
- Diarrea.
- Conjuntivitis.
- Dolor de cabeza.
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto.
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire.
- Dolor o presión en el pecho.
- Incapacidad para hablar o moverse.

III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

GRUPOS DE RIESGO:

La Corporación Educacional Colegio Capitán Arturo Prat Chacón ha definido como grupo de riesgo al interior del establecimiento educacional:

- Trabajadores/as con 70 años o más.
- Trabajadores/as inmunodeprimidos/as (presenta documentación médica que acredita su condición).
- Trabajadoras embarazadas (presenta documentación médica que acredita su condición).
- Trabajadoras con fuero maternal.

Los/as trabajadores/as que forman parte de los grupos de riesgo no deben desempeñar de forma presencial sus tareas y estarán acogidos a la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia hasta que el período de emergencia sanitaria concluya.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Lavado frecuente de manos, con agua y jabón (mínimo 20 segundos) o limpiarlas con soluciones de alcohol al 60% (alcohol gel).
- Lavado de manos con agua y jabón antes de comer y después de ir al baño.
- Al estornudar o toser cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable (nunca con la mano) y arrojarlo a la basura inmediatamente luego de usarlo.
- Las manos están en contacto con muchas superficies, que pueden estar contaminadas con el virus. Si las tocas, y luego tocas tus ojos, nariz o boca, podrías estar transfiriendo el virus a tu cuerpo, por este motivo debes evitar tocar tu rostro sin haberte lavado las manos adecuadamente.
- Mantener distancia social de mínimo 1 metro.
- No compartir artículos de higiene y alimentación.
- No saludar con la mano o dar besos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Trabajadores/as con síntomas similares al resfriado o a la gripe deben consultar a un profesional de la salud, informar a la jefatura y no concurrir a lugares públicos.
- Utilizar mascarilla facial de tipos estándar o quirúrgicas. Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece y lavarla o eliminarla en un basurero con tapa, según sea el tipo.

ACCIONES CON LOS/AS TRABAJADORES/AS:

1. Informar a los trabajadores/as del establecimiento educacional sobre el COVID-19: a través de la entrega impresa y vía correo electrónico de planes y protocolos que incluyen las vías de transmisión del COVID-19, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, sugerencias de salud mental, entre otros temas relacionados. Material disponible en www.minsal.cl y www.mutual.cl.

A partir del día 08 de junio de 2020 se hará entrega del documento ODI (Obligación de informar de los riesgos laborales - D.S. N° 40, TÍTULO VI) a todos/as los/as trabajadores/as del establecimiento educacional.

2. Entregar elementos de protección personal a los/as trabajadores/as del establecimiento educacional que realizan turnos éticos: se hace entrega de mascarillas desechables y reutilizables, además de guantes de látex o nitrilo. Se dispone de forma permanente alcohol gel, jabón líquido y rollos de papel para secado de manos.

De acuerdo al stock de productos en el comercio se hace entrega de Lysoform u otro desinfectante en aerosol y toallas desinfectantes Clorox u otro similar.

- 3. Promover las actividades y reuniones no presenciales mediante videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- 4. Entregar las facilidades para que los trabajadores/as puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo o trabajo a distancia), considerando las funciones del cargo.

IV. ACCIONES FRENTE A CASOS O SOSPECHA DE COVID-19 DE UN/A TRABAJADOR/A:

- a) Respecto a casos sintomáticos, que se presentan en el establecimiento educacional: Si un/a trabajador/a presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; el trabajador/trabajadora no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta.
- b) Respecto al aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19: La entidad empleadora podrá ser informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria AS) o por el propio trabajador o trabajadora afectada.

La Autoridad Sanitaria se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos.

- c) Respecto a la calificación de Enfermedad Profesional de los casos con Diagnóstico de COVID-19 confirmado, por situaciones laborales: Según lo establecido en el ORD 1161 del 18-03-2020 de la Superintendencia de Seguridad Social, "Los trabajadores con diagnóstico de Covid19 confirmado, que tuviera contacto estrecho, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con personas por situaciones laborales cuyo diagnóstico también ha sido confirmado (sea este último de origen laboral o común) estarán cubiertos por las prestaciones de la Ley N°16.744, en la medida que sea posible establecer la trazabilidad de origen laboral del contagio. Lo anterior, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N°16.744, respecto que es una enfermedad profesional la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona".
- d) Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.
- V. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PROTOCOLO N°3 MINEDUC 27 DE ABRIL DE 2020):
 - a) RESPONSABLES: Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales serán los sostenedores, coordinados con sus respectivos equipos directivos.

b) MATERIALES:

- **Artículos de Limpieza:** Jabón, dispensador de jabón, papel secante en rodillos, dispensador de papel secante en rodillos, paños de limpieza, envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.
- **Productos Desinfectantes:** Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%, alcohol gel, dispensador de alcohol gel, alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.), otros desinfectantes según especificaciones ISP.
- **Artículos de Protección Personal:** Mascarillas, guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga, traje Tyvek para el personal de aseo, pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo, cofia (Personal manipulador de alimentos), delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos), botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).

- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas
- Desinfectante: Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace: http://registrosanitario.ispch.gob.cl/

c) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DEL INICIO DE CLASES:

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

- Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 $^{\circ}$ C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.

¡CUIDÉMONOS ENTRE TODOS!

Fuentes: Ministerio de Salud de Chile. / Mutual de Seguridad CChC.